

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, DE FECHA 05/07/2024, POR LA QUE SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES EN LAS PLAZAS QUE SE RELACIONAN COMO ANEXO, CORRESPONDIENTES AL CONCURSO 2023/D/LDF/MDF/13, PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO EN RÉGIMEN LABORAL, EN LA FIGURA DE PROFESORAS Y PROFESORES PERMANENTES LABORALES, CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN DE PROFESORADO CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 20.UNO.3.I DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023 (OEP de PDI/USAL-2023).

Vistas las propuestas de provisión de las plazas convocadas en el concurso nº: 2023/D/LDF/MDF/13, convocado por Resolución de la Universidad de Salamanca 08/11/2023, efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de Personal Docente e Investigador, y de conformidad con lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria, dispone la suscripción de los correspondientes contratos laborales que figuran en la relación anexa, a favor de las personas que en la misma se indican.

Los aspirantes que hayan resultado propuestos dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de este Rectorado por la que se aprueban las propuestas elevadas por las distintas Comisiones de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, para la formalización del correspondiente contrato laboral.

Quienes dentro del referido plazo no procedan a la formalización de su contrato laboral habrán decaído a todos los efectos de su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGNIFICO

(P.D. BOCyL de 13 de junio de 2024)

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

(firmado electrónicamente)

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-----------------------------------|---------------------|
| ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO | 05-07-2024 09:52:38 |





ANEXO

Convocatoria 2023/D/LDF/MDF/13

| Profesor Permanente Laboral | CATEGORÍA DOCENTE |
|---|--|
| Profesor Permanente Laboral Educación Física y Deportiva | CATEGORÍA DOCENTE ÁREA DE CONOCIMIENTO |
| Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal | DEPARTAMENTO |
| Facultad de Educación y Turismo | CENTRO |

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,

(firmado electrónicamente)

(P.D. BOCyL de 13 de junio de 2024)

EL RECTOR MAGNIFICO

Salamanca, a fecha de firma electrónica

G009E/DP0904 CÓDIGO PLAZA

Madruga Vicente, Miguel ASPIRANTE PROPUESTO

| sor Permanente Laboral Educa | |
|---|--|
| ción Física y Deportiva | |
| Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal | |
| Facultad de Educación y Turismo | |

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-----------------------------------|---------------------|
| ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO | 05-07-2024 09:52:38 |
| | |